



RE: Informe de radicación Alegatos de conclusión Chubb Seguros - Rad. 11001334306520160009500
// Cliente: Chubb // Case: 12051

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Jue 17/07/2025 15:21

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Respetados doctores, buenas tardes

Por medio del presente doy alcance de la Recalificación de la contingencia de la referencia, la cual ya cuenta con visto bueno, así:

Recalificación de la contingencia: Eventual

La contingencia se mantiene como eventual, toda vez que el contrato de seguro documentado en la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 43113697 presta cobertura material y temporal, de conformidad con los hechos objeto de litigio. Lo anterior, por cuanto se encuentra contemplado en el amparo de responsabilidad extracontractual y la póliza, con modalidad por ocurrencia, se encontraba vigente al momento del accidente de tránsito acaecido el 24 de agosto de 2013, al haber iniciado su cobertura el 1 de marzo de 2013 hasta el 1 de marzo de 2014. En consecuencia, la confirmación o desvirtuación de la responsabilidad del asegurado dependerá de la valoración que realice el juez sobre los medios probatorios practicados.

Respecto a la responsabilidad del asegurado, la Unión Temporal Desarrollo Vial Para el Norte de Bogotá - DEVINORTE, del análisis probatorio se advierten elementos favorables como la ausencia de prueba técnica concluyente sobre la supuesta falta de señalización y la constatación de que, según el informe policial, la vía presentaba condiciones adecuadas. Dicho IPAT puede carecer de valor técnico suficiente, pues la motocicleta había sido retirada antes de la llegada de las autoridades, lo que impidió un análisis objetivo de la escena; además, las fotografías aportadas por la parte actora carecen de fecha, lugar exacto y autoría verificada. Destaca especialmente el testimonio del conductor Raúl Henao Suárez, quien reconoció haber intentado un cambio de carril sin advertir las condiciones de la vía, lo que sugiere que la causa del accidente podría atribuirse a su propia imprudencia, configurando así el posible hecho de un tercero como causal eximente de responsabilidad. En consecuencia, la calificación eventual de la contingencia se mantiene, en tanto subsiste la incertidumbre sobre la atribución de responsabilidad al asegurado y dependerá de la valoración probatoria que realice el Juzgado 65 administrativo de Bogotá.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. Gracias por su valiosa gestión

Cordial saludo,

**Daniel Andres Gonzalez Gutierrez***Abogado Junior*

TEL: 313 430 0915

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 11:56

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: Informe de radicación Alegatos de conclusión Chubb Seguros - Rad. 11001334306520160009500 // Cliente: Chubb // Case: 12051

Respetados doctores, reciban un cordial saludo

Por medio del presente informo que el día de ayer, 10 de julio de 2025, radiqué ante el **JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ – SECCIÓN TERCERA**, alegatos de conclusión en defensa de los intereses de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, dentro del proceso de la referencia. Se copia el traslado de los alegatos a los sujetos procesales y se adjunta la constancia de radicación SAMAI.

Adicionalmente informo que tan pronto como se cuente con el visto bueno de la Recalificación de la contingencia se dará alcance del mismo en la presente traza de correos. Gracias por su valiosa gestión!

Cordialmente,

**Daniel Andres Gonzalez Gutierrez***Abogado Junior*

TEL: 313 430 0915

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 15:49

Para: jadmin65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <jadmin65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: macabeos@gmail.com <macabeos@gmail.com>; njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; lfigueredo@procuraduria.gov.co <lfigueredo@procuraduria.gov.co>; carolina.delatorre@tamayoasociados.co <carolina.delatorre@tamayoasociados.co>; tamayoasociados@tamayoasociados.com <tamayoasociados@tamayoasociados.com>

Asunto: Alegatos de conclusión Chubb Seguros - Rad. 11001334306520160009500

Señores

JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ – SECCIÓN TERCERA

jadmin65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 11001334306520160009500

DEMANDANTE: MANUEL DEL CRISTO SANCHEZ HERNANDEZ Y OTROS

DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y OTROS

LLAMADA EN GARANTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A Y OTROS

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN PRIMERA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado general del **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, identificada con el NIT. 860026518 - 6, por medio del presente dentro del término y oportunidad me permito presentar ante el despacho **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, en los siguientes términos:
(Se adjunta escrito de alegatos en PDF)

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida en Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

**NOTIFICACIONES**

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.